



# Resolución Directoral

N° 184 -2022-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 14 DIC. 2022

**VISTOS;** la Nota N° 459-2022-VIVIENDA-OGPP, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 613-2022-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 299-2022-VIVIENDA, de fecha 25 de octubre de 2022, se designa a la señora Ninoska Mosqueira Cornejo, en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 12 de diciembre de 2022, la señora Ninoska Mosqueira Cornejo presenta a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento su carta de renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 360-2022-VIVIENDA, de fecha 13 de diciembre de 2022, se acepta la renuncia formulada por la señora Ninoska Mosqueira Cornejo, al cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Nota N° 459-2022-VIVIENDA-OGPP, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Secretaría General se ponga a consideración la designación temporal de la señorita Brenda Pamela Julca Martínez, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,

establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, bajo dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director como Empleado de Confianza;

Que, se ha verificado que la servidora Brenda Pamela Julca Martínez, se encuentra contratada bajo el régimen CAS como Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, mediante Informe N° 613-2022-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente a partir del 14 de diciembre de 2022, en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones, mientras se designa a su titular;

Que, el literal c) del numeral VIII del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA, que actualiza el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, mediante la cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; y consolidan las delegaciones efectuadas mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 272-2020-VIVIENDA; establece que corresponde al/la Directora/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de



# Resolución Directoral

N° 184 -2022-VIVIENDA/OGGRH

desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto del Director de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 216-2020-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a partir del 14 de diciembre de 2022, en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales en adición a sus funciones, mientras se designa a su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; a la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la Oficina General de Estadística e Informática; y, a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**MARIA ROSA-MENESES MOSTAJO**

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS